REGIONAL META

CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META

SOLICITUD PRECOTIZACIONES PARA ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA a través del Centro Agroindustrial del Meta, honrando los mandatos de la Ley de Contratación Pública y de la Ley Orgánica de Presupuesto, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus PRECOTIZACIONES, como parte del estudio de mercado del proceso de selección enunciado a continuación.

Advertencia Previa: Es preciso señalar a los interesados que las cotizaciones que se aporten servirán de base para la elaboración de un Estudio del Mercado, que nos permita fijar un presupuesto, por lo cual dicha cotización no constituye oferta y en consecuencia no obliga a las partes, pues no corresponden a un procedimiento de selección de contratista.

1. **Descripción del Objeto a Cotizar**: Contratar Para El Centro Agroindustrial Del Meta En Su Sede El Hachón Servicio De Mantenimiento Correctivo Y Preventivo, Incluyendo Repuestos Originales, Mano De Obra Y Puesta En Funcionamiento Del Equipo De Ordeño**.**

2. **Presentación y Validez de la Cotización:**
La COTIZACIÓN a presentar debe referir ítem por ítem, la descripción, la cantidad, unidad, características técnicas, el valor unitario, el IVA y el valor total cotizado y mencionar el tiempo vigente de la cotización. Para el SENA la validez de la misma no podrá ser inferior a NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO.

3. **Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas:**
Se deben presentar según las especificaciones técnicas descritas en la relación a continuación:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	CODIGO SECOP	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	MANTENIMIENTO (PRIMER CICLO) DEL EQUIPO DE ORDEÑO MARCA CEREZO ASI:			
1	Cambio (suministro e instalación) de Juego de Pezoneras AL2-LT (Incluye repuesto y puesta en Funcionamiento)	73152101	Juego	6
2	Cambio (suministro e instalación) de manguera transparente de Leche diámetro 16 (Incluye repuesto/accesorio y puesta en funcionamiento)	73152101	MTS	24
3	Cambio De Manguera Gemela De Pulsación Transparente (Incluye Repuesto/accesorio Y Puesta En Funcionamiento)	73152101	MTS	15
4	Cambio (suministro e instalación) de Manguera cortos De Vacío 11 X 22 Transparente, (Incluye Repuesto/accesorio Y Puesta En Funcionamiento).	73152101	MTS	12
5	Cambio de Tubos Cortos De Vacío (Incluye Repuesto/accesorio Y Puesta En Funcionamiento)	73152101	UNIDAD	24
6	Cambio (suministro e instalación) de Tapa De Colector 175Cc.(Incluye 6 mando regulador, 6 junta válvula de cierre y 6 junta de tapa colector, incluye Repuesto/accesorio Y Puesta En Funcionamiento).	73152101	UNIDAD	6
7	Cambio (suministro e instalación) de tapón Drenaje Caucho (Incluye Repuesto/accesorio Y Puesta En Funcionamiento)	73152101	UNIDAD	6
8	Cambio (suministro e instalación) tapas de filtro regulador de presión (incluye repuesto /accesorio y puesta en funcionamiento	73152101	UNIDAD	2
9	Cambio (suministro e instalación) de Filtro Espuma Servo regulador. (Incluye Repuesto/accesorio Y Puesta En Funcionamiento)	73152101	UNIDAD	2
10	Cambio (suministro e instalación) Junta Tapa acrílica Grande, (Incluye Repuesto/accesorio Y Puesta En Funcionamiento)	73152101	UNIDAD	6
11	Cambio (suministro e instalación) de Mechas M-3/C-3, (Incluye Repuesto/accesorio Y Puesta En Funcionamiento)	73152101	UNIDAD	2
12	Cambio (suministro e instalación) de tubo PVC de 2"	73152101	MTS	18
13	Cambio (suministro e instalación) universales de 2"	73152101	UNIDAD	2
14	Cambo (suministro e instalación) de codos PVC de 2"	73152101	UNIDAD	8
15	Cambio (suministro e instalación) de Kit Para Medidor Waikato, (Incluye seis juntas de base matraz y 6 espita de caucho, repuesto/accesorio Y Puesta En Funcionamiento).	73152101	Unidad	6
16	Impermeabilización, cambio de tapa cuba de aceite de bomba de vacío (revisar ficha adjunta)	73152101	UNIDAD	1
17	Servicio Mantenimiento en sitio, cambio de repuestos y calibración equipo de ordeño completo. (Centro agroindustrial del Meta-Sede Hachón)	73152101	UNIDAD	1
	MANTENIMIENTO (SEGUNDO CICLO) DEL EQUIPO DE ORDEÑO MARCA CEREZO ASI:			
18	Cambio (suministro e instalación) De Juego De Pezoneras AL2-LT (Incluye Repuesto Y Puesta En Funcionamiento)	73152101	Juego	6
19	Cambio (suministro e instalación) de manguera de leche Transparente Diámetro 16 (Incluye Repuesto/accesorio Y Puesta En Funcionamiento)	73152101	MTS	24
20	Cambio (suministro e instalación) de De Manguera De Vacío 11 X 22 Transparente, (Incluye Repuesto/accesorio Y Puesta En Funcionamiento).	73152101	MTS	12

21	Cambio (suministro e instalación) De Manguera Gemela De Pulsación Transparente(Incluye Repuesto/accesorio Y Puesta En	73152101	MTS	15
22	Servicio Mantenimiento en sitio, cambio de repuestos, calibración de equipo completo (Centro agroindustrial del Meta-Sede Hachón)	73152101	Unidad	1

No se aceptan ofertas alternativas ni con especificaciones técnicas inferiores o elementos diferentes a los señalados en las especificaciones so pena de rechazo.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO SECOP	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
73152101	(F) Servicios	73 Servicio de producción industrial y manufactura	15 Servicio de apoyo a la fabricación	21 Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	01 Servicio de mantenimiento de equipo industrial

NOTA: el objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), tal y como se describe en la columna tres (3) del cuadro de Especificaciones técnicas, para lo cual se tendrá en cuenta hasta el cuarto nivel.

1. **Plazo de ejecución:** Seis (6) meses a partir de la aprobación de la póliza y acta de inicio, sin exceder del 30 de diciembre de 2022.

2. **Obligaciones generales:** En términos generales el contratista se comprometerá a cumplir, con las siguientes obligaciones:

a. Para el Contratista

1. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización.

2. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.

3. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro 24 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

5. El CONTRATISTA deberá estar en capacidad de entregar el 100% de los productos y/o servicio que requiera la entidad en virtud de las características técnicas que se encuentran relacionados y que son solicitados por la entidad.

8. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.

9. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

10. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para el pago de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

11. Constituir a su costa las garantías de cumplimiento si así lo dispone el SENA.

12. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

b) Para el SENA.

1. Designar la persona responsable para que ejerza el seguimiento y control del contrato quien certificara la buena ejecución de este como requisito para el pago.

2. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y de los fines de este.

3. Pagar al contratista el valor y según la forma de pago estipulada y prevista en los términos de este proceso.

4. Estudiar y aprobar la garantía única en caso de que sea requerida.

5.- Prestar la mayor colaboración para el óptimo desarrollo del objeto contractual.

4. **Lugar de ejecución**: En la Sede El Hachón del Centro Agroindustrial del Meta, Regional Meta del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, ubicada en el kilómetro 12 vía Puerto López.

5. Valor Ofrecido:

El Cotizante deberá señalar el valor detallando todos y cada uno de los ítems solicitados, discriminando el valor unitario y total de los mismos, para el efecto deberá tener en cuenta, al fijar su cotización el precio debe incluir la instalación de estos, todos los gastos en que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, tales como impuestos, pólizas, transporte operarios etc.

6. Forma de pago

EL SENA cancelará al CONTRATISTA, mediante único pago, dentro de los quince (15) días hábiles a la presentación de los siguientes documentos en original y copia, así:

1. Factura de venta, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el Artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante.
2. Copia de las pólizas y acta de aprobación de pólizas.
3. Certificación bancaria vigente.
4. Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales en caso de estar obligado y al Sistema de Seguridad Social Integral, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. Cuando se trate de personas jurídicas, esta acreditación se realizará mediante certificación de paz y salvo, la cual deberá estar firmada por el Revisor Fiscal, cuando a ello hubiere lugar o por el Representante Legal.
5. Certificación de paz y salvo expedida por el contratista, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y cuota de aprendices, cuando a ello hubiere lugar.
6. Copia de la comunicación de aceptación de oferta o contrato con el correspondiente registro presupuestal.
7. Acta de liquidación del contrato proyectada por el supervisor, si se requiere, como en los casos en que quedan saldos a favor del SENA, una vez verificada la relación de pagos con la Tesorería, analizado el estado de ejecución del contrato y comprobado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, suscrita por el Ordenador del Gasto y el Contratista, con el visto bueno de quien desempeña el rol jurídico en la dependencia, dentro del mes siguiente a la suscripción del acta de recibo definitivo. Con esta acta se realizará el pago final que corresponda de ser necesario.
8. Los pagos que EL SENA se compromete a efectuar, quedan sujetos al PAC que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.
9. EL SENA como Gran Contribuyente efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, estas retenciones se discriminan a continuación y el proponente seleccionará la que le corresponde de acuerdo a su naturaleza jurídica y clasificación tributaria.
10. Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.
11. Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por la ENTIDAD.

Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular **N°01-3-2020-000054,** donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN CONTRACTUAL:

GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf

GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip

Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago.

Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTIÓN FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social.

Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro.

Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura:

FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf

Solamente se CONFIRMA el "*registro de la factura",* cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura.

Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago.

El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobara o rechazara la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas.

El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente.

Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.

12. Entrega de Pre cotizaciones

Las precotizaciones además de cumplir con lo anterior deben traer especificado el No. del NIT, así mismo para la elaboración tener en cuenta los descuentos de ley que realiza la entidad estatal y el tema de costos indirectos que pueda generar el contrato.

Los interesados pueden entregar sus cotizaciones por cualquiera de los siguientes medios:

Por correo electrónico a: ldhenao@sena.edu.co ediazd@sena.edu.co

Fecha Límite de recepción de pre cotizaciones: 3 días hábiles a partir de ésta publicación el oferente debe discriminar en su pre cotización el valor unitario y discriminar el pago de impuestos correspondientes y el IVA en los casos en que se genere este impuesto.

Paola Marcela Pérez Cruz
Subdirectora (e) Centro Agroindustrial del Meta

Comité Estructurador:

Componentes Técnico: Cesar Augusto Quiroga Jaimes -Administrador de Finca- sede Hachón CAM

Angela Patricia Bernal Parrado- Instructor Pecuario solicitante

Económico: Juan José Meza Alvarino, Cargo: Profesional Contratación CAM

Jurídico: Laura Daniela Henao Blanco, Líder Contratación CAM